REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 10 de mayo de 1991.-

VISTO la Resolución N° 47/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán que propone la creación de un Anexo de esa Facultad en la ciudad San Ramón de la Nueva Orán (Provincia de Salta), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico remitió al Consejo Superior en noviembre de 1990 la solicitud de creación de una Unidad Académica en Orán interpuesta por el Senado de la provincia de Salta.

Que actualmente dada la trascendencia del tema, la Comisión de Planeamiento mantiene en temario la cuestión hasta tanto no cuente con los elementos de juicio necesarios para una decisión definitiva.

Que en consecuencia y atento al tiempo transcurrido, el Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán consideró conveniente la creación de un Anexo con funcionamiento a partir del ciclo lectivo 1991 hasta tanto se defina la petición inicial.

Que la solicitud del Anexo se eleva en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución N° 264/90 que especifica la atribución exclusiva del Consejo Superior para la creación de este tipo de Anexo.

Que en este sentido se recuerda que precisamente los argumentos que dieron lugar al dictado de la mencionada resolu

REGISTRADO

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

..//

ción fueron la no conveniencia de creación de Anexos que no se encuadren en una planificación global a nivel Universidad.

Que por consiguiente independientemente de la decisión definitiva sobre la solicitud inicial, en esta oportunidad la Comisión de Planeamiento aconseja no acceder a la creación del Anexo Orán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- No dar lugar a la Resolución N° 47/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán que proponía la creación de un Anexo de esa Facultad en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (provincia de Salta) en el presente año lectivo.

ARTICULO 2°.- Encomendar a la Secretaría Académica del Rectorado se contacte con la Universidad Nacional de Salta para conocer la opinión de esa Casa de Altos Estudios sobre la solicitud en cuestión.

ARTICULO 3°.- Mantener en el temario de la Comisión de Planeamiento el pedido de creación de la Unidad Académica Orán (provincia de Salta) a la espera de mayores elementos de juicio pa

//..

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

../

ra una decisión definitiva.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 182/91

m/a.-

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO